



Boletín Núm. 96/18
Guadalajara, Jalisco, 20 de agosto de 2018

LA CEDHJ DICTA MEDIDAS CAUTELARES PARA AGILIZAR LA ENTREGA DE CUERPOS YA IDENTIFICADOS EN EL SEMEFO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió una queja de oficio derivada de las notas publicadas en diversos medios de comunicación, en donde se dio a conocer la dilación del Servicio Médico Forense (Semefo) en la entrega de cuerpos ya identificados a sus familiares.

Dentro de este proceso, la CEDHJ dictó medidas cautelares al fiscal general y al director del Semefo, en donde les solicita la entrega de cuerpos o restos humanos que ya estén identificados y se tenga certeza de su identidad. Esto, para que quienes acrediten ser familiares de las personas fallecidas, acudan a reclamarlas.

Lo anterior, a fin de evitar que se agrave la situación de los familiares (víctimas indirectas) o de que sean objeto de actos que generen victimización adicional a la que ya enfrentan, así como para evitar obstaculizarles o impedir el ejercicio de sus derechos o exponerlos a sufrir un nuevo daño.

Las medidas cautelares ya fueron aceptadas por la Fiscalía General.

La CEDHJ abrió la queja de oficio con el ánimo de evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos fundamentales, como pueden ser el derecho a la legalidad, trato digno o prestación indebida del servicio público.

En el caso de quienes se acercan a la institución para denunciar la desaparición de una persona, la CEDHJ ofrece apoyo y acompañamiento en sus procesos legales.